Tetã Rekuái Moirõndeha
MOAKÃHAPAVÊ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Referencia: Licitación por Contratación Directa Nº 13/2022 "Adquisición de Electrodomésticos" - con ID N° 416.277.

Asunción, 09 de setiembre de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 59 /2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa CD N° 13/2022 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Nota Dpto. de Bs. y Ss. Nº 117/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, que remite Memorándum DAF/PATRIMONIO Nº 051/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, en el que solicita sean adquiridos muebles y electrodomésticos según las necesidades actuales remitidas en el mismo, en una próxima licitación para muebles y electrodomésticos; la cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 18 de agosto de 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".**
- Memorándum DAF/PATRIMONIO Nº 058/2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, que amplia los bienes solicitados en el Memorándum DAF/PATRIMONIO Nº 051/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, el cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08 de setiembre de 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza su inclusión al Llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **TUPI RAMOS GENERALES S.A; GUICMA S.R.L; FRANCISCO SABINO ROTELA (FRANCI EMPRENDIMIENTOS); AMACOR S.A; PROSPER S.R.L; JUAN RODRIGUEZ (COVA); MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO; PARANA COMERCIAL; FELICITA BERNAL MERCADO; MACRON S.R.L; MARIA ELIZANGELA SOSA; ACUAMAQ; ALEX S.A.**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **TUPI RAMOS GENERALES S.A; GUICMA S.R.L.**
- Se extrajo presupuestos de páginas web de las Empresas: **GONZALEZ GIMENEZ; SILLAS Y CIA.**
- **ID Nº 413.391**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **29.956.670**

Total Promedio:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial Empresa: Gonzalez Gimenez	Precio referencial Empresa: Contrato ID Nº 413.391	Precio referencial Empresa: Tupi Ramos Generales	Precio referencial Empresa: Sillas y Cia (Web)	Precio referencial Empresa: Guicma S.R.L	Suma Precios Unitarios	Precio Unitario referencial redondeado (Suma total / empresas)	Precio Total
					Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario			
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	10	1.053.000	1.670.000	990.000			3.713.000	1.237.667	12.376.670
2	52141502-001	Microondas	Unidad	10	885.000		890.000		900.000	2.675.000	891.667	8.916.670
3	56101504-002	Silla alta para atención al publico	Unidad	10				699.000	700.000	2.599.000	866.333	8.663.330
											Total:	**29.956.670**

Mg. Karina Paz Sánchez
Jefe de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* **En ese contexto, se verifica la obtención de tres precios alcanzados por medios comprobables idóneos conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.**

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

- **Presupuesto 1. GONZALEZ GIMENEZ, extraído de la web: gonzalezgimenez.com.py**
- **Presupuesto 2. ID N° 413.391, extraído del SICP.**
- **Presupuesto 3. TUPI RAMOS GENERALES, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 4. SILLAS Y CIA, extraído de la web: sillasycia.com.py**
- **Presupuesto 5. GUICMA S.R.L, nota, vía correo electrónico.**

En ese sentido, **se han obtenido tres precios referenciales a través de la combinación de tres fuentes: 1. <u>Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,</u> o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo; 3. <u>Precios adjudicados por</u> la Convocante, o por <u>otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas</u>; 4.**

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefe de la UOC
Dirección General de Migraciones

<u>Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta</u>, tales como fax, <u>correo electrónico, nota</u> u otro medio comprobatorio idóneo; por lo que se sostiene se cumple con las exigencias de la DNCP en la metodología de elaboración de precio de referencia.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

<u>Segundo Punto:</u>

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Ing. Ingrid Coa Sánchez
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

¿Qué estás buscando?

Iniciar Sesión | Carrito

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Cocina > Bebedero De Pie Midas DA-10

Cocina

Bebedero de Pie Midas DA-10

SKU: 33406

Gs. 1.053.000*

Llevá este artículo en 12 cuotas sin intereses pagando con tu tarjeta de crédito Itau. Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web. Las entregas se estarán realizando de 24 a 48 horas hábiles.

Planes de pago: Contado

Cantidad: - 1 +

AGREGAR AL CARRITO

https://www.gonzalezgimenez.com.py/producto/164/bebedero-de-pie-midas-da-10

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Cantidad: - 1 +

AGREGAR AL CARRITO

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error

Descripción

- 220/50Hz.
- Frio: 3 Litros por Hora.
- Caliente: 4.5 Litros por Hora.
- 600 Watts.
- 88 a 95° Agua Caliente.
- 6 a 10° de Agua Fría.

Dimensiones:

- 92cm de alto.
- 30cm de ancho.

CONTRATO Nº 08/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022 – ID Nº 413391

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ. --------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 12 días del mes mayo de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ** con cédula de identidad Nº 808.867, en calidad de Propietaria de la firma **PARANÁ COMERCIAL** con RUC **Nº 808867-5** y domicilio legal en Avda. Mcal. López, de la cuidad Ayolas, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de bebedero eléctrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento de Servicio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de bebedero eléctrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento de Servicio, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Trabajo. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay 1

RUC: 808.867-5
Guillermina Rodriguez
Parana Comercial de

de abril de 2022. ----------

de abril de 2022. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 4 de fecha 13
Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 4 de fecha 13
Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 4 de fecha 13

de abril de 2022. ----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay 1

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene establecer un monto total de **G 41.750.000** (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil), conforme se observa en el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	25	IBBL	Brasil	1.670.000.-
			PRECIO TOTAL				**41.750.000**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 16/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 16/2022 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en el Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 ½ Campus Universitario San Lorenzo. En el horario de 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. ----------

El adjudicatario deberá entregar en el día y lugar establecido por la convocante conjuntamente con una

RUC: 808.867-5
Guillermina Rodriguez
Parana Comercial de

Sexta del presente contrato.----------

Sexta del presente contrato.

la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfonos: 585 566/8 - Paraguay 2

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2
Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco
Teléfono: (+59521) 569 9000
www.tupi.com.py

Asunción, 08 de Setiembre de 2022.

SEÑORES; DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Por medio del presente, remito a su disposición el PRESUPUESTO de los siguientes bienes:

Item	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total
1	SILLAS ALTAS PARA ATENCIÓN AL PUBLICO: Silla modelo tipo cajero: Asiento y respaldo en multilaminado de 12mm de espesor revestido en espuma de poliuretano de densidad controlada, tapizado en tela o vinil importado color negro, base de cinco astas regulable en la altura por sistema neumático a gas, anillo posa pie (12 meses de garantía) gravado en laser en bajo relieve en metal con logo de la institución y Nº 03-06-68-(mas un numero variable seriado por la sección de patrimonio)	10	1.200.000	12.000.000
2	MICROONDAS con capacidad para 25 litros, 900 Watts, función grill y microondas, cocción combinada, 5 niveles de potencia. Garantía de 12 meses	10	890.000	8.900.000
			TOTAL:	**20.900.000**

Analía Sarabia.
Encargada de Licitaciones.
0982.167-890

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2
Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco
Teléfono: (+59521) 569 9000
www.tupi.com.py

Asunción, 25 de Julio de 2022.

SEÑORES; DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Por medio del presente, remito a su disposición el PRESUPUESTO de los siguientes bienes:

Item	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total
1	BEBEDERO ELECTRICO. Para botellon de 20 lts. Compartimiento interior. Interruptores para evitar el funcionamiento del agua fría / caliente. Capacidad de agua Fría: 2Lts; Agua Caliente: 4Lts 1 año de garantía. Alto: 97cm. Ancho: 31cm. Profundidad: 33cm. Incluye grabado laser en bajo relieve en metal con logo de la institución y Nº 03-06-68-(más un número variable seriado a proveer por la sección de patrimonio)	10	990.000	9.900.000
			TOTAL:	**9.900.000**

Analía Sarabia.
Encargada de Licitaciones.
0982.167-890

Agregar a Favoritos Comparar con otro

Silla Cajera 2007

Si se Sienta bien...Se Siente Bien!

REF.: 2007

Gs. 699.000

0 Comentario(s)

Silla Cajera 2007 regulación de altura, asiento y respaldo en cuero ecológico, estructura con zapata fija. Capacidad de 110 kg. 5 años de garantía.

Condición: Nuevo

Cantidad – 1 + COMPRAR

CONSULTAR Consultar

Pagos y métodos de entrega

GONZALEZ GIMENEZ

¿Qué estás buscando?

Lista Bodas Registro/Inicio Carrito

Todas las categorías Televisores y Audio Telefonía Tecnología Cocina Refrigeración Climatización Lavado Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Cocina > Hornos Y Microondas > Microondas Tokyo 25 Lts. TOK25PG

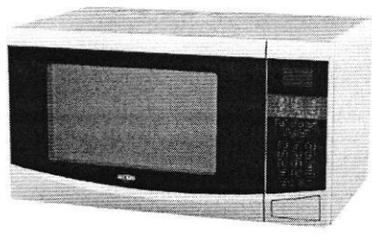

Hornos y Microondas

Microondas Tokyo 25 Lts. TOK25PG

SKU: 35147

Gs. 885.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

Las entregas se estarán realizando de 24 a 72 horas hábiles.

Cantidad: – 1 +

En chiqui cuotas de

15 x Gs. 85.000 Pagalo en cuotas

O al contado

Gs. 885.000* Compra al contado

GUICMA S.R.L
Equipamientos, electrodomesticos y mobiliarios en gral.
Somos fabricantes
Apoyamos lo nacional
Teodoro Mongelos Esq. Luis Alberto del Paraná - Paraguay
Correo :
guicamasrl2@gmail.com
guicmasrl@gmail.com
Cel: (0994) 288 398 / (0981) 930 848

8 de septiembre de 2022

Señores

Dirección General de Migraciones.

COTIZACIÓN.

Cantidad	Descripción del bien	Precio Unitario
10	SILLAS ALTAS PARA ATENCIÓN AL PUBLICO: Silla modelo tipo cajero: Asiento y respaldo en multilaminado de 12mm de espesor revestido en espuma de poliuretano de densidad controlada, tapizado en tela o vinil importado color negro, base de cinco astas regulable en la altura por sistema neumático a gas, anillo posa pie (12 meses de garantía) gravado en laser en bajo relieve en metal con logo de la institución y No 03-06-68-(mas un número variable seriado por la sección de patrimonio)	Gs. 700.000
10	MICROONDAS con capacidad para 25 litros, 1200 Watts como mínimo, función grill y microondas, cocción combinada, 5 niveles de potencia. Garantía de 12 meses.	Gs. 900.000
	TOTAL:	**Gs. 16.000.000**

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Nidia M. Gonzalez

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"
ID Nº 416.277

Asunción, 09 de setiembre de 2022

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial Empresa: Gonzalez Gimenez (WEB)		Precio referencial Empresa: Contrato ID Nº 413.391		Precio referencial Empresa: Tupi Ramos Generales		Precio referencial Empresa: Sillas y cia (WEB)		Precio referencial Empresa: Guicma S.R.L		Suma Precios Unitarios	Precio Unitario referencial redondeado (Suma total / empresas)	Precio Total
					Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total			
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	10	1.053.000	10.530.000	1.670.000	16.700.000	990.000	9.900.000	-		-		3.713.000	1.237.667	12.376.670
2	52141502-001	Microondas	Unidad	10	885.000	8.850.000	-		890.000	8.900.000	-		900.000	9.000.000	2.675.000	891.667	8.916.670
2	56101504-002	Silla alta para atención al publico	Unidad	10	-		-		1.200.000	12.000.000	699.000	6.990.000	700.000	7.000.000	2.599.000	866.333	8.663.330
TOTAL																	29.956.670

Elaborado por: María Betharram Medina

Datos de las empresas:

1-	GONZALEZ GIMENEZ (WEB), https://www.gonzalezgimenez.com.py/
2-	CONTRATO ID Nº 413.391 –UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION -FCE
3-	TUPI RAMOS GENERALES, Asunción, Tel: (021) 5699000
4-	SILLAS Y CIA (WEB), www.sillasycia.com.py
5-	GUICMA SRL, Asunción, Tel: (0994)288398